



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.465/25.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE MAYO DE 2025. (Expediente 2025/090702-5).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 9

ACUERDO N.º 73/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. No se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y una abstención (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria ayudas económicas para los estudiantes universitarios y de ciclos formativos de grado medio y superior de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, curso académico 2025-2026 contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 16, ambos inclusive).

Segundo: Aprobar un gasto de cien mil euros (100.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria, con cargo a la aplicación 507.92406.48000 del vigente Presupuesto.

Tercero: Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Cuarto: Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.465/25. Acuerdo n.º 73/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez